



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso:	290-IP-2016
Asunto:	Interpretación Prejudicial
Consultante:	Sección Primera, Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado de la República de Colombia
Expediente interno del Consultante:	2010-00450
Referencia:	Signos involucrados, marca denominativa PUERTO PEÑALISA y nombre comercial mixto PUERTO PEÑALISA
Normas a ser interpretadas:	Artículos 136 Literales b y e), 150, 172, 190, 191, 192 y 193 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina
Temas objeto de interpretación:	<ol style="list-style-type: none">1. La acción de nulidad en el marco de la Decisión 486. Causales2. Protección del nombre comercial3. La irregistrabilidad de los signos por identidad o similitud con un nombre comercial4. Comparación entre signos denominativos compuestos y mixtos con parte denominativa compuesta5. La conexión competitiva6. Irregistrabilidad por la afectación de la identidad o el prestigio de las personas jurídicas7. La solicitud realizada de mala fe8. El examen de registrabilidad que realiza la oficina nacional competente. Examen de oficio, autónomo, motivado e integral
Magistrado Ponente:	Dr. Hernán Romero Zambrano